

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00715-00

Surtido en debida forma el emplazamiento al acreedor hipotecario EDGAR AUGUSTO GUTIÉRREZ GUEVARA, como quiera que no compareció al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibidem, le designará curador ad litem, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada SANDRA YANETH MENDEZ MELO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.497 del Consejo Superior de la Judicatura, curador Ad litem del acreedor hipotecario EDGAR AUGUSTO GUTIÉRREZ GUEVARA.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico abogados.symm@gmail.com

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 149 hoy 29 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00138ed466471d280371ace6bb1ffa0a8c698ee09df9980fcb430aa7bc8c81b2**

Documento generado en 28/11/2022 11:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>